REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 14-SP55403

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **TRANSAM COMUNICACIONES S.A.,** R.U.T. N°96.652.650-5, con domicilio en Avenida Costanera Sur N°2.760, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por los Decretos Supremos N°324 y N°325, ambos de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Autorízase a la concesionaria para modificar la dirección y coordenadas geográficas de seis (6) Estaciones Base, autorizadas mediante Decreto Exento N°479 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Ubicación estaciones base										
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Aulen	Sector La Rolecha	Huilaihue	10	41	55	9,3	72	51	24,2	2
Collihuinco	Sector Collihuinco	Purranque	10	41	02	31,7	73	35	08	4
Los Pinis La Campana	Sector los Pinis Hijuela N°1	Calbuco	10	41	37	46,9	73	09	14,4	13
Rulo	Sector San Agustín	Calbuco	10	41	42	25,4	73	04	6,2	20
Pato Llico 2	Sector Pato Llico	Fresia	10	41	12	14,7	73	33	2,2	26
Misquihue	Sector de Misquihue	Maullín	10	41	32	11,1	73	21	52,1	27

2. Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto Exento N°479 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES DIVISION CONCESIONES

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

1405-2616-4722